

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 283 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 350-2022-GRJ-GRPPAT del 30 de diciembre del 2022; Informe Presupuestal N° 195-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT del 29 de diciembre del 2022; Informe Técnico N°236-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT-SPAA del 29 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 46.1 del artículo 46°; sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Institucional del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, presupuesto institucional, precisa que: *“Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos”;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del año fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N°246-2022-SIS/J menciona que: *“1.1 Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 2 274 994,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 “Pliego 135 - Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Diciembre 2022”, que forma parte integrante de la presente resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos”;*

Asimismo, el Artículo 3 de la Resolución Jefatural N°246-2022-SIS/J precisa que: *“Los recursos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados, los que están sujetos a monitoreo, supervisión y liquidación financiera”;*

Que, con INFORME TECNICO N°236-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 29 de diciembre del presente año, la analista de presupuesto, considera

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06334642
EXP. N°	04339172.



Gobierno Regional Junín



precedente la modificación presupuestal en el nivel institucional (créditos suplementarios) a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GORE JUNIN hasta por el monto de S/ 47,023.00 soles en la fuente de financiamiento 13. Donaciones y Transferencias;

Que, con INFORME PRESUPUESTAL N°195-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez en calidad de Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, de fecha 29 de diciembre del 2022, menciona en líneas expresas que "(...) considera procedente la modificación presupuestal en el nivel institucional (créditos suplementarios)";

Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°350-2022-GRJ/GRPPAT del 30 de diciembre del 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ratifica lo precedente y solicita proyectar la resolución para su aprobación en cumplimiento de las normas vigentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2022, hasta la suma de S/ 47,023.00 (Cuarenta y Siete Mil Veintitrés con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 13. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original

HYO.

04 ENE 2023

Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA FINANCIERA
RER N° 283-2022-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FTE: FTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	SALUD EL CARMEN	SALUD TARMA	RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	SALUD CHUPACA	TOTAL
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023
TOTAL		5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023

GASTOS

Programa Presupuestal			SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	SALUD EL CARMEN	SALUD TARMA	RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	SALUD CHUPACA	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto							
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto							
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023
	3999999	SIN PRODUCTO						
		5000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD						
		5 GASTOS CORRIENTES					799	799
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						
		5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
		5 GASTOS CORRIENTES				22,097		22,097
		2.3 BIENES Y SERVICIOS						
		5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION						
		5 GASTOS CORRIENTES						
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,780					5,780
		5002197 PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO						
		5 GASTOS CORRIENTES		8,264	10,083			18,347
		2.3 BIENES Y SERVICIOS					799	799
TOTAL			5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,780	8,264	10,083	22,097	799	47,023

